

PUBLICO.

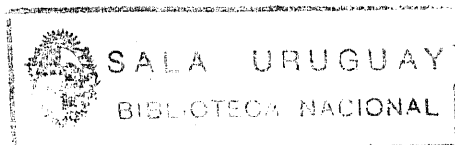


HEMOS sido informados que el remitido inserto en el N.º 34 de la G. M. suscrito por *los amigos de la inviolabilidad de las leyes*, ha sido acusado por el Fiscal general á nombre del Sr. Ministro de Hacienda con el objeto de justificar su conducta respecto del modo de hacer los pagos en onzas de oro. Nosotros, al tiempo que dimos el comunicado, no estabamos impuestos en quien pendía la falta de que nos quejamos; pero lo hemos sido posteriormente de que el Sr. Ministro de Hacienda no ha tenido la menor parte en el modo de hacer los pagos en Tesorería, y que solo se ha ceñido á lo que designan las Leyes. Por tanto, como estamos persuadidos de la rectitud de sus procederes, nos apresuramos á darle la mas completa satisfaccion, al mismo tiempo que invitamos á justificarse por medio de la prensa al que se halle culpado en este asunto.

Montevideo 21 de Noviembre de 1829.

*Los que subscribieron el remitido
inserto en el N.º 34 de la G. M.*

GARANTIDO.



REIMPRESO EN MONTEVIDEO: Imprenta de la Caridad.